

2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P003952 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: EVELYN
YOCONDA TOALA TORRES.
A FAVOR DE: BELGICA
GARDENIA SALDARREAGA
VERA, HENRY MIGUEL VELEZ
SALDARREAGA, Y; GEMA
GABRIELA VELEZ
SALDARREAGA.
CUANTIA: 200.00 DÓLARES

Di Dos Copias

*En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos
República del Ecuador a, dieciséis de Diciembre del año
dos mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA
CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparecen por
una parte en calidad de CEDENTE la señora: EVELYN
YOCONDA TOALA TORRES, con cédula de ciudadanía
Número: cero, nueve, uno, nueve, ocho, ocho, cuatro, cero,
seis, guion dos (091988407-2), y; por otra parte en
calidad de Cesionarios los señores: BELGICA GARDENIA
SALDARREAGA VERA, con cedula de ciudadanía numero:
uno, tres, cero, cuatro, nueve, uno, cero, seis, seis, guion
dos (130491066-2), Ecuatoriana de nacionalidad, mayor
de edad, de estado civil casada, de ocupación
comerciante, domiciliada en este Cantón Shushufindi,
Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador; HENRY
MIGUEL VELEZ SALDARREAGA, con cedula de
ciudadanía número: uno, tres, uno, tres, cero, dos, cero,
cero, uno, guion seis (131302001-6), y; GEMA GABRIELA
VELEZ SALDARREAGA, con cedula de ciudadanía
numero: uno, tres, uno, tres, cero, cinco, cero, uno, cero,*

Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 guion cuatro (131305010-4), Ecuatorianos de
2 nacionalidad, mayores de edad, de estado civil solteros,
3 de ocupación estudiantes, domiciliados en Shushufindi
4 Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, Todos
5 los comparecientes son hábiles y capaces para contratar
6 y contraer obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas
7 personalmente después de haber presentado sus
8 respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que eleve
9 a escritura pública la minuta que me entregan, la misma
10 que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 insertar una más de CESION O TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA GOTHYSERVICIOS
14 CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
16 presente celebración por una parte la señora EVELYN
17 YOCONDA TOALA TORRES, que para efectos de este
18 contrato se denominara Cedente; y, por otra parte en
19 calidad de Cesionarios los Señores BELGICA GARDENIA
20 SALDARREAGA VERA, con cédula de ciudadanía número:
21 uno, tres, cero, cuatro, nueve, uno, cero, seis, seis, guion
22 dos (130491066-2), Ecuatoriana de nacionalidad, mayor
23 de edad, de estado civil casada, de ocupación
24 comerciante, domiciliada en este Cantón Shushufindi,
25 Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador; HENRY
26 MIGUEL VELEZ SALDARREAGA, con cédula de
27 ciudadanía número: uno, tres, uno, tres, cero, dos, cero,
28 cero, uno, guion seis (131302001-6), y; GEMA GABRIELA
29 VELEZ SALDARREAGA, con cédula de ciudadanía
30 número: uno, tres, uno, tres, cero, cinco, cero, uno, cero,
31 guion cuatro (131305010-4), Ecuatorianos de



1 nacionalidad, mayores de edad, de estado civil solteros,
2 de ocupación estudiantes, domiciliados en Shushufindi
3 Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hábiles
4 para obligarse y contratar: **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada
6 el uno de agosto del año dos mil once, ante el Dr. José
7 María Barraqueta Toledo, Notario Interino de la Notaria
8 Primera del Cantón Lago Agrio, legalmente inscrita en el
9 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
10 Shushufindi, el once de agosto del dos mil once, se
11 constituyó con domicilio en la ciudad de Shushufindi la
12 COMPAÑIA GOTHYSERVICIOS CIA. LTDA, con un capital
13 de cuatrocientos dólares americanos, dividido en
14 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una,
15 capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los
16 socios fundadores. **TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA**
17 **JUNTA GENERAL y COMPRA VENTA.**- La Junta General
18 Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA
19 GOTHYSERVICIOS CIA. LTDA. Reunida en Asamblea
20 General Universal, del día lunes diecisiete de noviembre
21 del dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el
22 consentimiento expreso de todos los socios presentes y
23 por tanto del capital social: autoriza la cesión de
24 participaciones y compra venta de la siguiente forma: **1.-**
25 La Señora socia EVELYN YOCONDA TOALA TORRES,
26 cede la cantidad de cien participaciones de las
27 doscientas que posee en la compañía, por un valor de UN
28 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, a
29 favor de la Señora BELGICA GARDENIA SALDARREAGA
30 VERA, **2.-** La Señora socia EVELYN YOCONDA TOALA
31 TORRES, cede la cantidad de cincuenta participaciones

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
EVELYN YOCONDA TOALA TORRES
CALLE 10 N. 1000
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 de las doscientas que posee en la compañía, por un valor
 2 de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada
 3 una, a favor del Señor HENRY MIGUEL VELEZ
 4 SALDARREAGA, 3.- La Señora socia EVELYN YOCONDA
 5 TOALA TORRES, cede la cantidad de cincuenta
 6 participaciones de las doscientas que posee en la
 7 compañía, por un valor de UN DÓLAR de los Estados
 8 Unidos de América cada una, a favor de la Señora GEMA
 9 GABRIELA VELEZ SALDARREAGA quienes a su vez
 10 aceptan dicha participación.- **CUARTA.- DISTRIBUCION**
 11 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta
 12 cesión de participaciones, el capital social de la compañía
 13 queda distribuida de la siguiente manera: BELGICA
 14 GARDENIA SALDARREAGA VERA, propietaria de
 15 trescientas participaciones de UN DÓLAR de los Estados
 16 Unidos de América cada una; El Señor HENRY MIGUEL
 17 VELEZ SALDARREAGA propietario de cincuenta
 18 participaciones por un valor de UN DÓLAR de los
 19 Estados Unidos de América cada una; la Señora GEMA
 20 GABRIELA VELEZ SALDARREAGA propietaria de
 21 cincuenta participaciones, por un valor de UN DÓLAR
 22 de los Estados Unidos de América cada una.

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BELGICA GARDENIA SALDARREAGA VERA	300,00
VELEZ SALDARREAGA HENRY MIGUEL	50,00
VELEZ SALDARREAGA GEMA GABRIELA	50,00
TOTAL	400,00

23 La cedente y los Cesionarios dejan expresa su aceptación
 24 y consentimiento en la realización de esta cesión de
 25 participaciones. Los Cesionarios manifiestan además s
 26 hallan conformes con este acto y sus consecuencias de



1 orden Legal, por lo que declara que no tienen reclamo
2 alguno que formular en lo posterior por este concepto.-
3 **QUINTA.-** La Señora EVELYN YOCONDA TOALA
4 TORRES, autoriza a los Señores BELGICA GARDENIA
5 SALDARREAGA VERA, HENRY MIGUEL VELEZ
6 SALDARREAGA y GEMA GABRIELA VELEZ
7 SALDARREAGA, para que realicen todos los trámites
8 legales tendientes a obtener una participación a su favor.-
9 **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía en esta escritura de
10 Cesión o Transferencia de Participaciones es de UN
11 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
12 por participación.- **SEPTIMA: MARGINACION.-** Una vez
13 realizado todos los trámites de esta cesión de
14 participaciones, se sentará al margen de la matriz de la
15 escritura pública de constitución de la compañía,
16 celebrada el veintitrés de abril del año dos mil catorce,
17 ante el Notario Primero del Cantón Shushufindi; así
18 mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro
19 Mercantil del Cantón Shushufindi.- **OCTAVA:**
20 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de
21 controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se
22 someten a los jueces competentes de la ciudad de
23 Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
25 instrumento público.- Atentamente.- Ab. Geovenny Legña
26 matricula número diecisiete guion dos mil siete, guion
27 doscientos cuarenta y uno, del Foro de Abogados del
28 Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se
presentaron sus cédulas de ciudadanía, leída que les fue
a los otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban

Dr. Patricia Toala Carrizosa
29006800
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

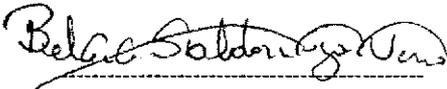


1 y se ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a
2 Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto,
3 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
4 todo cuanto doy fe.-

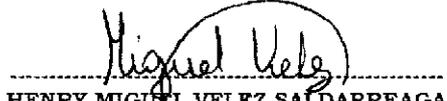
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39


EVELYN YOCONDA TOALA TORRES
C. C. 091988407-2

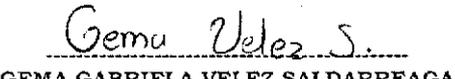



BELGICA GARDENIA SALDARREAGA VERA
C. C. 130491066-2

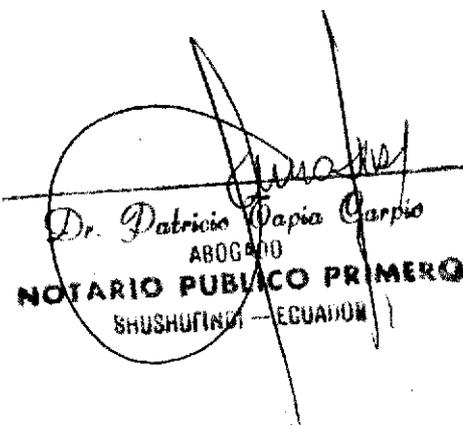



HENRY MIGUEL VELEZ SALDARREAGA
C. C. 131302001-6




GEMA GABRIELA VELEZ SALDARREAGA
C. C. 131305010-4




Dr. Patricio Oapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIOTAPIA CARPIO

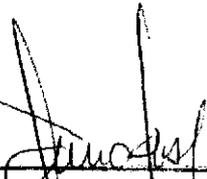
ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 0998699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura publica de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Otorgada por: **EVELYN YOCONDA TOALA TORRES**. A favor de: **BELGICA GARDENIA SALDARREAGA VERA, HENRY MIGUEL VELEZ SALDARREAGA, y; GEMA GABRIELA VELEZ SALDARREAGA**. Por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 16 de Diciembre del año dos mil catorce, por todo lo cual doy fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS CERTIFICA.-

Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 3 a 4 bajo la partida número 3 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 119 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil once.- Certifico.- Shushufindi, diecinueve de febrero del año dos mil quince.- SCHV



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

REGISTRADORA
REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD



2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P003952 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: EVELYN
YOCONDA TOALA TORRES.
A FAVOR DE: BELGICA
GARDENIA SALDARREAGA
VERA, HENRY MIGUEL VELEZ
SALDARREAGA, Y; GEMA
GABRIELA VELEZ
SALDARREAGA.
CUANTIA: 200.00 DÓLARES

Di Dos Copias

*En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos
República del Ecuador a, dieciséis de Diciembre del año
dos mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA
CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparecen por
una parte en calidad de CEDENTE la señora: EVELYN
YOCONDA TOALA TORRES, con cédula de ciudadanía
Número: cero, nueve, uno, nueve, ocho, ocho, cuatro, cero,
seis, guion dos (091988407-2), y; por otra parte en
calidad de Cesionarios los señores: BELGICA GARDENIA
SALDARREAGA VERA, con cedula de ciudadanía numero:
uno, tres, cero, cuatro, nueve, uno, cero, seis, seis, guion
dos (130491066-2), Ecuatoriana de nacionalidad, mayor
de edad, de estado civil casada, de ocupación
comerciante, domiciliada en este Cantón Shushufindi,
Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador; HENRY
MIGUEL VELEZ SALDARREAGA, con cedula de
ciudadanía número: uno, tres, uno, tres, cero, dos, cero,
cero, uno, guion seis (131302001-6), y; GEMA GABRIELA
VELEZ SALDARREAGA, con cedula de ciudadanía
numero: uno, tres, uno, tres, cero, cinco, cero, uno, cero,*

Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 guion cuatro (131305010-4), Ecuatorianos de
2 nacionalidad, mayores de edad, de estado civil solteros,
3 de ocupación estudiantes, domiciliados en Shushufindi
4 Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, Todos
5 los comparecientes son hábiles y capaces para contratar
6 y contraer obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas
7 personalmente después de haber presentado sus
8 respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que eleve
9 a escritura pública la minuta que me entregan, la misma
10 que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 insertar una más de CESION O TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA GOTHYSERVICIOS
14 CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
16 presente celebración por una parte la señora EVELYN
17 YOCONDA TOALA TORRES, que para efectos de este
18 contrato se denominara Cedente; y, por otra parte en
19 calidad de Cesionarios los Señores BELGICA GARDENIA
20 SALDARREAGA VERA, con cédula de ciudadanía número:
21 uno, tres, cero, cuatro, nueve, uno, cero, seis, seis, guion
22 dos (130491066-2), Ecuatoriana de nacionalidad, mayor
23 de edad, de estado civil casada, de ocupación
24 comerciante, domiciliada en este Cantón Shushufindi,
25 Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador; HENRY
26 MIGUEL VELEZ SALDARREAGA, con cédula de
27 ciudadanía número: uno, tres, uno, tres, cero, dos, cero,
28 cero, uno, guion seis (131302001-6), y; GEMA GABRIELA
29 VELEZ SALDARREAGA, con cédula de ciudadanía
30 número: uno, tres, uno, tres, cero, cinco, cero, uno, cero,
31 guion cuatro (131305010-4), Ecuatorianos de



1 nacionalidad, mayores de edad, de estado civil solteros,
2 de ocupación estudiantes, domiciliados en Shushufindi
3 Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hábiles
4 para obligarse y contratar: **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada
6 el uno de agosto del año dos mil once, ante el Dr. José
7 María Barraqueta Toledo, Notario Interino de la Notaria
8 Primera del Cantón Lago Agrio, legalmente inscrita en el
9 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
10 Shushufindi, el once de agosto del dos mil once, se
11 constituyó con domicilio en la ciudad de Shushufindi la
12 COMPAÑIA GOTHYSERVICIOS CIA. LTDA, con un capital
13 de cuatrocientos dólares americanos, dividido en
14 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una,
15 capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los
16 socios fundadores. **TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA**
17 **JUNTA GENERAL y COMPRA VENTA.**- La Junta General
18 Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA
19 GOTHYSERVICIOS CIA. LTDA. Reunida en Asamblea
20 General Universal, del día lunes diecisiete de noviembre
21 del dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el
22 consentimiento expreso de todos los socios presentes y
23 por tanto del capital social: autoriza la cesión de
24 participaciones y compra venta de la siguiente forma: **1.-**
25 La Señora socia EVELYN YOCONDA TOALA TORRES,
26 cede la cantidad de cien participaciones de las
27 doscientas que posee en la compañía, por un valor de UN
28 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, a
29 favor de la Señora BELGICA GARDENIA SALDARREAGA
30 VERA, **2.-** La Señora socia EVELYN YOCONDA TOALA
31 TORRES, cede la cantidad de cincuenta participaciones

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
EVELYN YOCONDA TOALA TORRES
CALLE 10 N. 1000
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 de las doscientas que posee en la compañía, por un valor
 2 de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada
 3 una, a favor del Señor HENRY MIGUEL VELEZ
 4 SALDARREAGA, 3.- La Señora socia EVELYN YOCONDA
 5 TOALA TORRES, cede la cantidad de cincuenta
 6 participaciones de las doscientas que posee en la
 7 compañía, por un valor de UN DÓLAR de los Estados
 8 Unidos de América cada una, a favor de la Señora GEMA
 9 GABRIELA VELEZ SALDARREAGA quienes a su vez
 10 aceptan dicha participación.- **CUARTA.- DISTRIBUCION**
 11 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta
 12 cesión de participaciones, el capital social de la compañía
 13 queda distribuida de la siguiente manera: BELGICA
 14 GARDENIA SALDARREAGA VERA, propietaria de
 15 trescientas participaciones de UN DÓLAR de los Estados
 16 Unidos de América cada una; El Señor HENRY MIGUEL
 17 VELEZ SALDARREAGA propietario de cincuenta
 18 participaciones por un valor de UN DÓLAR de los
 19 Estados Unidos de América cada una; la Señora GEMA
 20 GABRIELA VELEZ SALDARREAGA propietaria de
 21 cincuenta participaciones, por un valor de UN DÓLAR
 22 de los Estados Unidos de América cada una.

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BELGICA GARDENIA SALDARREAGA VERA	300,00
VELEZ SALDARREAGA HENRY MIGUEL	50,00
VELEZ SALDARREAGA GEMA GABRIELA	50,00
TOTAL	400,00

23 La cedente y los Cesionarios dejan expresa su aceptación
 24 y consentimiento en la realización de esta cesión de
 25 participaciones. Los Cesionarios manifiestan además s
 26 hallan conformes con este acto y sus consecuencias de



1 orden Legal, por lo que declara que no tienen reclamo
2 alguno que formular en lo posterior por este concepto.-

3 **QUINTA.-** La Señora EVELYN YOCONDA TOALA
4 TORRES, autoriza a los Señores BELGICA GARDENIA
5 SALDARREAGA VERA, HENRY MIGUEL VELEZ
6 SALDARREAGA y GEMA GABRIELA VELEZ
7 SALDARREAGA, para que realicen todos los trámites
8 legales tendientes a obtener una participación a su favor.-

9 **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía en esta escritura de
10 Cesión o Transferencia de Participaciones es de UN
11 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
12 por participación.- **SEPTIMA: MARGINACION.-** Una vez

13 realizado todos los trámites de esta cesión de
14 participaciones, se sentará al margen de la matriz de la
15 escritura pública de constitución de la compañía,
16 celebrada el veintitrés de abril del año dos mil catorce,
17 ante el Notario Primero del Cantón Shushufindi; así
18 mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro
19 Mercantil del Cantón Shushufindi.- **OCTAVA:**

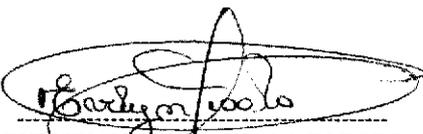
20 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de
21 controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se
22 someten a los jueces competentes de la ciudad de
23 Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
25 instrumento público.- Atentamente.- Ab. Geovenny Legña
26 matricula número diecisiete guion dos mil siete, guion
27 doscientos cuarenta y uno, del Foro de Abogados del
28 Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se
presentaron sus cédulas de ciudadanía, leída que les fue
a los otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban

Dr. Patricia Toala Carrizosa
29006800
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

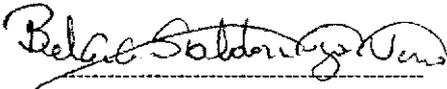


1 y se ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a
2 Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto,
3 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
4 todo cuanto doy fe.-

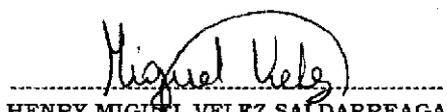
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39


EVELYN YOCONDA TOALA TORRES
C. C. 091988407-2

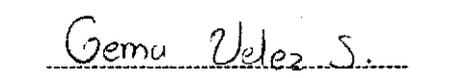



BELGICA GARDENIA SALDARREAGA VERA
C. C. 130491066-2

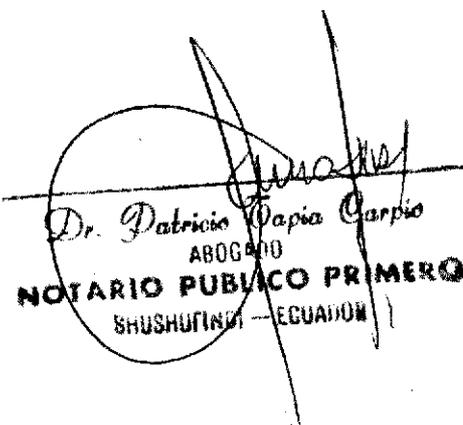



HENRY MIGUEL VELEZ SALDARREAGA
C. C. 131302001-6




GEMA GABRIELA VELEZ SALDARREAGA
C. C. 131305010-4




Dr. Patricio Oapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIOTAPIA CARPIO

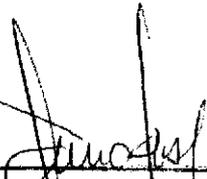
ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 0998699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

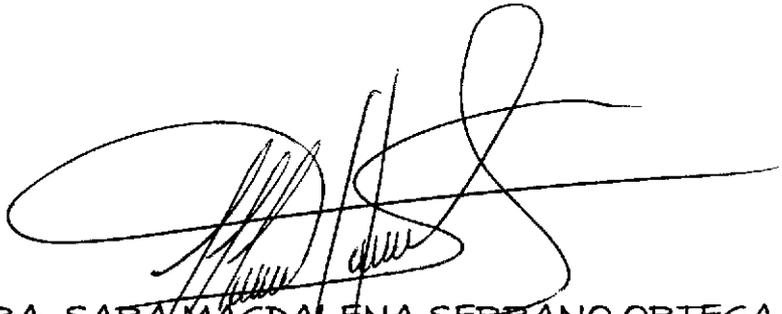
Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura publica de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Otorgada por: **EVELYN YOCONDA TOALA TORRES**. A favor de: **BELGICA GARDENIA SALDARREAGA VERA, HENRY MIGUEL VELEZ SALDARREAGA, y; GEMA GABRIELA VELEZ SALDARREAGA**. Por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 16 de Diciembre del año dos mil catorce, por todo lo cual doy fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS CERTIFICA.-

Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 3 a 4 bajo la partida número 3 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 119 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil once.- Certifico.- Shushufindi, diecinueve de febrero del año dos mil quince.- SCHV



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

REGISTRADORA
REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD



2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P003952 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: EVELYN
YOCONDA TOALA TORRES.
A FAVOR DE: BELGICA
GARDENIA SALDARREAGA
VERA, HENRY MIGUEL VELEZ
SALDARREAGA, Y; GEMA
GABRIELA VELEZ
SALDARREAGA.
CUANTIA: 200.00 DÓLARES

Di Dos Copias

*En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos
República del Ecuador a, dieciséis de Diciembre del año
dos mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA
CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparecen por
una parte en calidad de CEDENTE la señora: EVELYN
YOCONDA TOALA TORRES, con cédula de ciudadanía
Número: cero, nueve, uno, nueve, ocho, ocho, cuatro, cero,
seis, guion dos (091988407-2), y; por otra parte en
calidad de Cesionarios los señores: BELGICA GARDENIA
SALDARREAGA VERA, con cedula de ciudadanía numero:
uno, tres, cero, cuatro, nueve, uno, cero, seis, seis, guion
dos (130491066-2), Ecuatoriana de nacionalidad, mayor
de edad, de estado civil casada, de ocupación
comerciante, domiciliada en este Cantón Shushufindi,
Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador; HENRY
MIGUEL VELEZ SALDARREAGA, con cedula de
ciudadanía número: uno, tres, uno, tres, cero, dos, cero,
cero, uno, guion seis (131302001-6), y; GEMA GABRIELA
VELEZ SALDARREAGA, con cedula de ciudadanía
numero: uno, tres, uno, tres, cero, cinco, cero, uno, cero,*

Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 guion cuatro (131305010-4), Ecuatorianos de
2 nacionalidad, mayores de edad, de estado civil solteros,
3 de ocupación estudiantes, domiciliados en Shushufindi
4 Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, Todos
5 los comparecientes son hábiles y capaces para contratar
6 y contraer obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas
7 personalmente después de haber presentado sus
8 respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que eleve
9 a escritura pública la minuta que me entregan, la misma
10 que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 insertar una más de CESION O TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA GOTHYSERVICIOS
14 CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
16 presente celebración por una parte la señora EVELYN
17 YOCONDA TOALA TORRES, que para efectos de este
18 contrato se denominara Cedente; y, por otra parte en
19 calidad de Cesionarios los Señores BELGICA GARDENIA
20 SALDARREAGA VERA, con cédula de ciudadanía número:
21 uno, tres, cero, cuatro, nueve, uno, cero, seis, seis, guion
22 dos (130491066-2), Ecuatoriana de nacionalidad, mayor
23 de edad, de estado civil casada, de ocupación
24 comerciante, domiciliada en este Cantón Shushufindi,
25 Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador; HENRY
26 MIGUEL VELEZ SALDARREAGA, con cédula de
27 ciudadanía número: uno, tres, uno, tres, cero, dos, cero,
28 cero, uno, guion seis (131302001-6), y; GEMA GABRIELA
29 VELEZ SALDARREAGA, con cédula de ciudadanía
30 número: uno, tres, uno, tres, cero, cinco, cero, uno, cero,
31 guion cuatro (131305010-4), Ecuatorianos de



1 nacionalidad, mayores de edad, de estado civil solteros,
2 de ocupación estudiantes, domiciliados en Shushufindi
3 Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hábiles
4 para obligarse y contratar: **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada
6 el uno de agosto del año dos mil once, ante el Dr. José
7 María Barrazueta Toledo, Notario Interino de la Notaria
8 Primera del Cantón Lago Agrio, legalmente inscrita en el
9 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
10 Shushufindi, el once de agosto del dos mil once, se
11 constituyó con domicilio en la ciudad de Shushufindi la
12 COMPAÑIA GOTHYSERVICIOS CIA. LTDA, con un capital
13 de cuatrocientos dólares americanos, dividido en
14 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una,
15 capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los
16 socios fundadores. **TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA**
17 **JUNTA GENERAL y COMPRA VENTA.**- La Junta General
18 Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA
19 GOTHYSERVICIOS CIA. LTDA. Reunida en Asamblea
20 General Universal, del día lunes diecisiete de noviembre
21 del dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el
22 consentimiento expreso de todos los socios presentes y
23 por tanto del capital social: autoriza la cesión de
24 participaciones y compra venta de la siguiente forma: **1.-**
25 La Señora socia EVELYN YOCONDA TOALA TORRES,
26 cede la cantidad de cien participaciones de las
27 doscientas que posee en la compañía, por un valor de UN
28 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, a
29 favor de la Señora BELGICA GARDENIA SALDARREAGA
30 VERA, **2.-** La Señora socia EVELYN YOCONDA TOALA
31 TORRES, cede la cantidad de cincuenta participaciones

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
EVELYN YOCONDA TOALA TORRES
C.E. 14.000.000.000



1 de las doscientas que posee en la compañía, por un valor
 2 de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada
 3 una, a favor del Señor HENRY MIGUEL VELEZ
 4 SALDARREAGA, 3.- La Señora socia EVELYN YOCONDA
 5 TOALA TORRES, cede la cantidad de cincuenta
 6 participaciones de las doscientas que posee en la
 7 compañía, por un valor de UN DÓLAR de los Estados
 8 Unidos de América cada una, a favor de la Señora GEMA
 9 GABRIELA VELEZ SALDARREAGA quienes a su vez
 10 aceptan dicha participación.- **CUARTA.- DISTRIBUCION**
 11 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta
 12 cesión de participaciones, el capital social de la compañía
 13 queda distribuida de la siguiente manera: BELGICA
 14 GARDENIA SALDARREAGA VERA, propietaria de
 15 trescientas participaciones de UN DÓLAR de los Estados
 16 Unidos de América cada una; El Señor HENRY MIGUEL
 17 VELEZ SALDARREAGA propietario de cincuenta
 18 participaciones por un valor de UN DÓLAR de los
 19 Estados Unidos de América cada una; la Señora GEMA
 20 GABRIELA VELEZ SALDARREAGA propietaria de
 21 cincuenta participaciones, por un valor de UN DÓLAR
 22 de los Estados Unidos de América cada una.

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
BELGICA GARDENIA SALDARREAGA VERA	300,00
VELEZ SALDARREAGA HENRY MIGUEL	50,00
VELEZ SALDARREAGA GEMA GABRIELA	50,00
TOTAL	400,00

23 La cedente y los Cesionarios dejan expresa su aceptación
 24 y consentimiento en la realización de esta cesión de
 25 participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que
 26 hallan conformes con este acto y sus consecuencias de



1 orden Legal, por lo que declara que no tienen reclamo
2 alguno que formular en lo posterior por este concepto.-

3 **QUINTA.-** La Señora EVELYN YOCONDA TOALA
4 TORRES, autoriza a los Señores BELGICA GARDENIA
5 SALDARREAGA VERA, HENRY MIGUEL VELEZ
6 SALDARREAGA y GEMA GABRIELA VELEZ
7 SALDARREAGA, para que realicen todos los trámites
8 legales tendientes a obtener una participación a su favor.-

9 **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía en esta escritura de
10 Cesión o Transferencia de Participaciones es de UN
11 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
12 por participación.- **SEPTIMA: MARGINACION.-** Una vez

13 realizado todos los trámites de esta cesión de
14 participaciones, se sentará al margen de la matriz de la
15 escritura pública de constitución de la compañía,
16 celebrada el veintitrés de abril del año dos mil catorce,
17 ante el Notario Primero del Cantón Shushufindi; así
18 mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro
19 Mercantil del Cantón Shushufindi.- **OCTAVA:**

20 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de
21 controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se
22 someten a los jueces competentes de la ciudad de
23 Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
25 instrumento público.- Atentamente.- Ab. Geovenny Legña
26 matricula número diecisiete guion dos mil siete, guion
27 doscientos cuarenta y uno, del Foro de Abogados del
28 Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se
presentaron sus cédulas de ciudadanía, leída que les fue
a los otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban

Dr. Patricia Toala Carrizosa
29000000
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

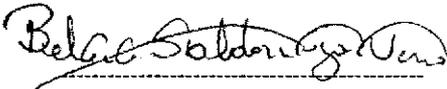


1 y se ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a
2 Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto,
3 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
4 todo cuanto doy fe.-

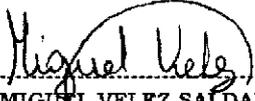
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39


EVELYN YOCONDA TOALA TORRES
C. C. 091988407-2

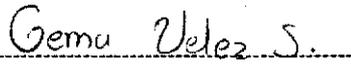



BELGICA GARDENIA SALDARREAGA VERA
C. C. 130491066-2

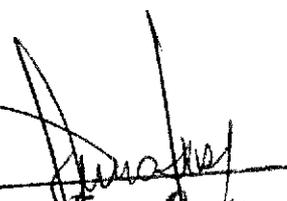



HENRY MIGUEL VELEZ SALDARREAGA
C. C. 131302001-6




GEMA GABRIELA VELEZ SALDARREAGA
C. C. 131305010-4




Dr. Patricio Oapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIOTAPIA CARPIO

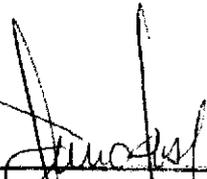
ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 0998699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

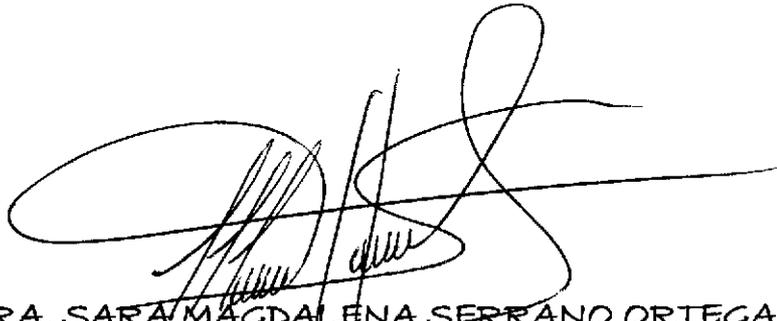
Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura publica de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Otorgada por: **EVELYN YOCONDA TOALA TORRES**. A favor de: **BELGICA GARDENIA SALDARREAGA VERA, HENRY MIGUEL VELEZ SALDARREAGA, y; GEMA GABRIELA VELEZ SALDARREAGA**. Por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 16 de Diciembre del año dos mil catorce, por todo lo cual doy fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS CERTIFICA.-

Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 3 a 4 bajo la partida número 3 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 119 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil once.- Certifico.- Shushufindi, diecinueve de febrero del año dos mil quince.- SCHV



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

REGISTRADORA
REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

